

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2019-00133-00.

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, ha de requerirse conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a la Comisaria de Familia de Guacamayo para que dé cumplimiento al auto del 21 de junio de 2021, relacionado con la notificación del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3fbef389e9b6f3fc627abadfb300188d8c3a8442df787f585309cd2b
77a00ffd**

Documento generado en 24/03/2022 03:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>